



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 4 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39932/2021, caratulado “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 301 EJERCICIO 2021”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 – SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 368 y 440.

Que con fecha 27 de diciembre de 2023, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 - SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 368 y 440 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$161.416.483,44.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES